DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17114
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER1895

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Rita María Moyano Corrales – Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH.
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/03/2022	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Cra. 60 No. 79B-04	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100234.27 Y: 109004.95		
BARRIO CATASTRAL:	Jorge Eliecer Gaitán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300m²		
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			260		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	70	**ADULTOS**	240	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0056HTOM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	6000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43096		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29

de diciembre del 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa alta ni media, por lo cual no presenta restricciones de uso del suelo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

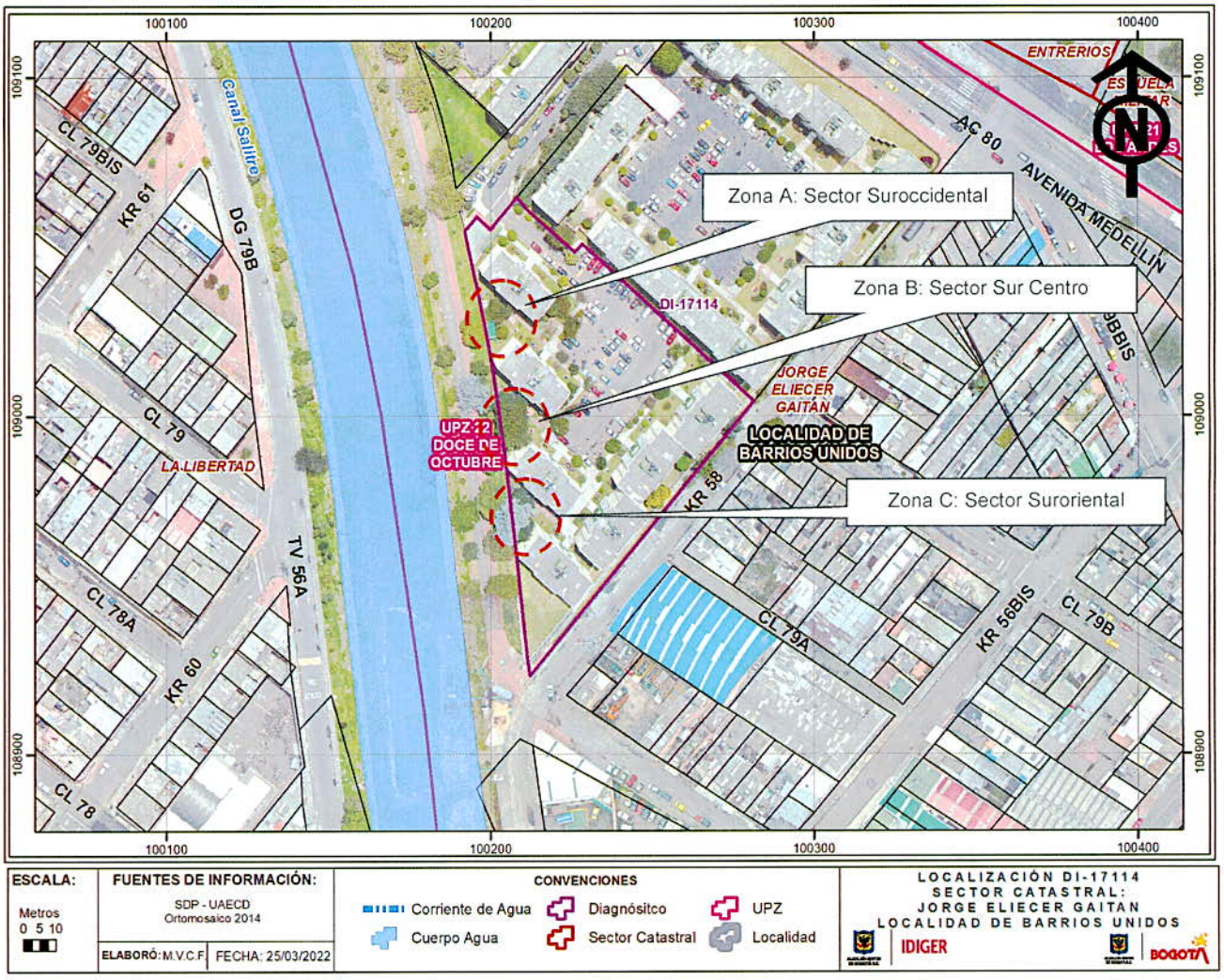


Imagen 1. Localización del pedio de la Cra. 60 No. 79B-04 en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 08 de marzo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Cra. 60 No. 79B-04 en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, donde se emplaza el Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH conformado por siete torres, cada una con cinco niveles y diez apartamentos (dos apartamentos por nivel), construidas al parecer en mampostería confinada, con cerramiento

perimetral en mampostería simple y altura aproximada de 3,00 metros; de igual manera, se encontró una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos, y en donde se emplazan construcciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

Se realiza el recorrido e inspección visual a las tres zonas indicadas por el señor Martín Rodríguez, quien atendió la visita y hace parte del grupo de oficios varios del conjunto residencial, las cuales están ubicadas en la zona sur del predio y que se identifican en la localización del presente documento como Zona A (sector suroccidental), Zona B (sector sur centro) y Zona C (sector suroriental), donde se pudo evidenciar lo siguiente:

Zona A: Corresponde a una zona verde adecuada para esparcimiento como zona común del conjunto residencial, donde se encuentra un espacio adaptado para guardar bicicletas, y se encuentran dos árboles de gran tamaño (especie desconocida); para esta zona no se evidenciaron daños en las zonas comunes, ni en el cerramiento perimetral, ni en la parte externa de las dos torres de apartamentos colindantes (Ver fotografía 3 y 4).

Zona B: Corresponde a una zona verde adecuada para esparcimiento como zona común del conjunto residencial, donde se encuentra un espacio adaptado como parque infantil con su respectivo equipamiento y se encuentran tres árboles de gran tamaño (especie desconocida); para esta zona se identifican daños leves en uno de los pisos en adoquín que funciona para tránsito de transeúntes, correspondiente a una fisura de 2,00 metros de longitud aproximadamente y abertura no mayor a 3,00 milímetros; al igual se pudo identificar que una banca construida en mampostería simple, presenta cabeceo al parecer por el efecto radicular de los árboles que se encuentran en la zona. En este sector no se identificaron daños en el cerramiento perimetral y la parte externa de las dos torres de apartamentos colindantes (Ver fotografía 5 - 8).

Zona C: Corresponde a una zona verde adecuada para esparcimiento como zona común del conjunto residencial, donde se encuentran tres árboles de gran tamaño (especie desconocida); para esta zona se identifican daños leves en el muro de cerramiento perimetral, correspondiente a fisuras longitudinales entre 2,00 y 2,50 metros de longitud aproximadamente y abertura no mayor a 4,00 milímetros; de manera preventiva los responsables del predio evaluado mantienen restringida esta zona. En este sector no se identificaron daños en la parte externa de las dos torres de apartamentos colindantes (Ver fotografía 9 - 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, en las zonas verdes y de recreación evaluadas en la parte sur de dicho predio, y el muro perimetral de cerramiento del costado sur, pueden estar asociados a posibles afectaciones generadas por los esfuerzos de succión de los árboles que se identificaron en la visita.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





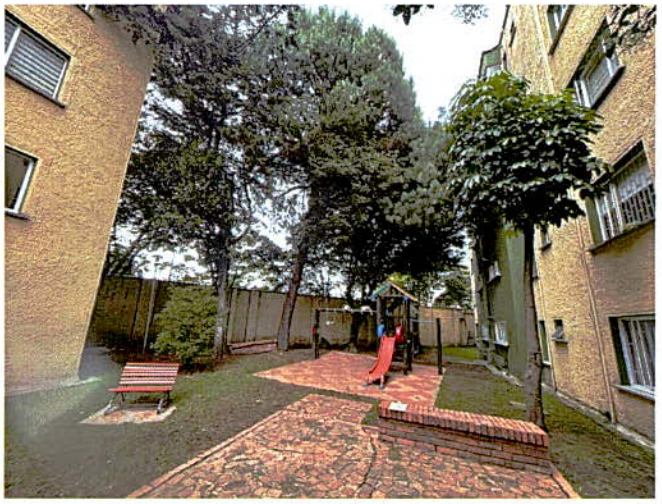
Fotografía 1 y 2. Vista general del Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH, ubicado en la Cra. 60 No. 79B-04 en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos.

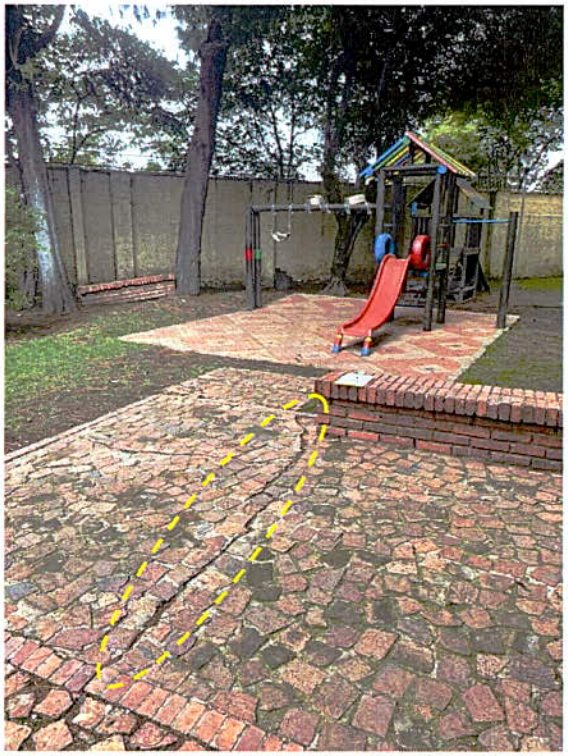




Fotografía 3 y 4. Vista de la Zona A.









Fotografía 5 - 8. Vista de la Zona B.









Fotografía 9 - 12. Vista de la Zona C.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Cra. 60 No. 79B-04	Martín Rodríguez	Mampostería Confinada	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de revisión y estudio por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente de los árboles, principalmente los que se encuentran en las tres zonas verdes y de recreación evaluadas en la parte sur de dicho predio, es posible que se presente afectaciones en estos sectores del Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH

- De no adelantarse acciones de revisión, mantenimiento y reforzamiento estructural del muro perimetral de cerramiento ubicado al costado sur del predio evaluado, por parte de los responsables del Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH, es posible que se presente un aumento de los daños identificados, principalmente en el tramo localizado al costado suroriental del conjunto residencial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Cra. 60 No. 79B-04 en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH. La inspección visual se realizó el día 08 de marzo del 2022.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad del Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Uno PH en términos generales no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Cra. 60 No. 79B-04 en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las torres que colindan con las tres zonas verdes y de recreación evaluadas en la parte sur, y del muro perimetral de cerramiento ubicado al costado sur del Conjunto Residencial

Entre Ríos Unidad Uno PH, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, adelantar en el marco de sus competencias la verificación del arbolado que se encuentra en la zona verde del costado sur del predio de la Cra. 60 No. 79B-04 en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, con el fin de llevar a cabo las gestiones pertinentes encaminadas a determinar si la acción radicular de los árboles que se encuentran en esta zona, pueden incidir sobre las torres colindantes, el muro perimetral de cerramiento del costado sur y el sector aledaño, y de ser necesario se adelanten las intervenciones pertinentes sobre dichos árboles en el caso de requerirse; todo lo anterior, con el fin de evitar posibles riesgos a las edificaciones y estructuras aledañas, al igual que los transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma:_____ Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático